

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 610/08.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 610/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### SENTENCIA NÚMERO 623/08

En Santander a 5 de noviembre de 2008.

Vistos por mí, don Alberto Fernández de Abia, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 610 /2008 en los que han sido partes como implicados don Rubén Llata Fernández como denunciante, don Borja Remero Arévalo como denunciado, «Seguros Mapfre» como responsable civil directo y don Pedro Agustín Romero como responsable civil subsidiario, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia,

#### FALLO

Absuelvo a don Borja Remero Arévalo de toda clase de responsabilidad criminal que pudieran corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra ella cabe interponer, ante este juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Borja Remero Arevalo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 18 de noviembre de 2008.–La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.  
08/15858

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 73/08*

La secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 73/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María Paz Rumbao Pérez, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 73/2008, seguido por falta contra orden público, con intervención del Ministerio Fiscal, y siendo partes implicadas agentes de la Guardia Civil Z-73988-N, F-43996-Z como denunciante, don Dariusz Ros como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la

Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a don Dariusz Ros como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del CP a una pena de multa de sesenta días a razón de una cuota diaria de diez euros; con el apercibimiento que, si no satisficere, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de treinta días de privación de libertad. Se imponen al propio condenado las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes.

Esta resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para la ilustrísima Audiencia Provincial, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dariusz Ros con NIE X-7502040-S, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

San Vicente de la Barquera, 26 de noviembre de 2008.–La secretaria (ilegible).

08/16486

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 140/08.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 140/2008 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Torrelavega 24 de noviembre de 2008.

Doña Patricia Bartolomé Obregón, magistrada-jueza de Instrucción, ha visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 140/2008, seguida por una falta de lesiones dolosas, figurando como denunciante don Arlindo Cardoso Ferreira y como denunciado don José Roberto Borges, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Debo absolver y absuelvo a don José Roberto Borges, con declaración de costas de oficio. Notifíquese a las partes, con indicación de los recursos que frente al mismo procedan.

Librese testimonio de la presente, a fin de unir a los autos de su razón, permaneciendo el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Roberto Borges, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Torrelavega, 25 de noviembre de 2008.–El secretario (ilegible).

08/16355



**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

Para cualquier información, dirigirse a: IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

C/ César Llamazares, 2, 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)